

Santiago, 25 de Abril de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

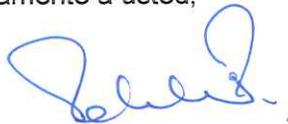
Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

1. Que como parte del proceso de salida de Colombia, que fuera comunicado mediante Hecho Esencial de fecha 28 de Febrero de 2014, el Directorio de la Empresa acordó en sesión celebrada el día 24 de abril del presente, la presentación de la solicitud de disolución de su sociedad de financiamiento en ese país, denominada La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Una vez que esta solicitud sea aceptada por dicha Superintendencia, La Polar S.A. Compañía de Financiamiento dejará de operar como emisora de tarjetas y no continuará otorgando créditos.
2. La cartera de créditos de La Polar S.A. Compañía de Financiamiento existente a esta fecha, se encuentra en proceso de venta, mediante una licitación abierta, que se encuentra en curso. Los recursos que eventualmente se obtengan de este proceso se destinarán íntegramente al cumplimiento de obligaciones de las filiales de la Empresa en Colombia, razón por la cual esta decisión de disolución de La Polar S.A. Compañía de Financiamiento no genera impacto financiero para Empresas La Polar S.A. en Chile.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



Patricio Lecaros Paúl  
Gerente General  
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.